

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



000498

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 31 MAR 2021

VISTOS:

A.- Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C.- La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática, mediante memorándum N° 04, donde se solicita licitar el Servicio de **“ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”**, y la instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el proceso de Licitación Pública.

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del servicio de **“ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”**.

E.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública **“ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”**.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el servicio de **“ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JBO/JES/ RDI/  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Administración  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaría Municipal